

*Declaración de las Universidades Públicas para la Sostenibilidad, la cultura digital y la transformación social desde el teletrabajo.*

Consejo Nacional de Rectores -CONARE  
Universidad de Costa Rica - UCR  
Instituto Tecnológico de Costa Rica- ITCR  
Universidad Nacional de Costa Rica -UNA  
Universidad Estatal a Distancia -UNED  
Universidad Técnica Nacional -UTN

En el marco del Congreso Internacional de Teletrabajo “Sostenibilidad, cultura digital y transformación social en América Latina”, realizado los días 21, 22, 23 y 24 de setiembre, el cual se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) promovidos por la Organización de las Naciones Unidas y en actitud de análisis crítico de la situación nacional e internacional derivada de la pandemia ocasionada por el COVID-19, las Universidades Públicas de Costa Rica emanan esta Declaración como resultado del esfuerzo conjunto hacia la construcción de una sociedad equitativa, justa, inclusiva, caracterizada por el desarrollo integral, la educación de sus habitantes y el bien común. Las Universidades Públicas de Costa Rica,

**Considerando que:**

- I. La Ley N° 9738 del 18 de setiembre de 2019, tiene por objeto promover, regular e implementar el teletrabajo como un instrumento para la generación de empleo y modernización de las organizaciones públicas y privadas, a través de la utilización de tecnologías de la información y comunicación.
- II. Se entiende el teletrabajo como una modalidad de la prestación laboral que se realiza fuera de las instalaciones de la persona empleadora, utilizando las tecnologías de la información y comunicación sin afectar el normal desempeño de otros puestos, de los procesos y de los servicios que se brindan. Esta modalidad de trabajo está sujeta a los principios de oportunidad

y conveniencia, donde la persona empleadora y la persona teletrabajadora definen sus objetivos y la forma en cómo se evalúan los resultados del trabajo.

- III. El objetivo del Congreso Internacional de Teletrabajo “Sostenibilidad, cultura digital y transformación social en América Latina” se constituyó en propiciar el intercambio, la difusión y sistematización del conocimiento alrededor de experiencias académicas, empresariales y sociales de teletrabajo en Latinoamérica hacia una perspectiva sostenible y transformadora que evidencie el rol de las universidades públicas como movilizadoras sociales desde la investigación, la docencia y la acción social.
- IV. El 18 de septiembre del 2015 la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la Resolución 17/1 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.
- V. La Agenda 2030 refiere a un plan de acción cuyo propósito es erradicar la pobreza y la desigualdad, proteger al planeta contra la degradación y los efectos del cambio climático, y garantizar los derechos humanos para todas las personas. Desde esta perspectiva, el teletrabajo ofrece grandes aportaciones en aspectos como acceso al trabajo y a la educación, inclusión laboral, generación de empleo, proyección social, innovación, reducción del cambio climático, bienestar de las personas, fortalecimiento de las Instituciones, entre otros.
- VI. En el contexto de la pandemia generada por la enfermedad de COVID-19 y sus consecuencias en la salud de la población con repercusiones políticas, económicas y sociales; se produjo una expansión del teletrabajo como medida de mitigación ante la propagación del virus SARS CoV-2, respaldada en a nivel nacional en la Directriz número 073-S-MTSS, logrando con ello la consolidación de esta modalidad, reflejada en la automatización y mejora de procesos y servicios, la experiencia directa en la aplicación del teletrabajo en organizaciones laborales, y la introducción de una cultura digital. A partir de esto se experimentan beneficios como la orientación a resultados, la reducción de costos operativos, el impacto ambiental positivo y el aporte al equilibrio entre trabajo y vida personal, posicionando esta modalidad como escenario de acciones afirmativas frente a esta realidad adversa.

- VII. El conocimiento y la información son activos de las organizaciones, que cobran especial relevancia en la Era Digital, también denominada 4.0, de cara a las grandes transformaciones sociales y del trabajo, posibilitadas por la introducción y desarrollo de las tecnologías de la información y la comunicación en procesos como la intercomunicación de sistemas, el uso masivo de dispositivos, el manejo de datos (Big Data) o la inteligencia artificial. En este sentido el favorecimiento de una cultura digital es necesario para la práctica del teletrabajo así como la orientación a la gestión por resultados, en un óptimo aprovechamiento de sus recursos operados con transparencia.

Han convenido en promover las siguientes acciones, según los ejes temáticos abordados en el Congreso Internacional de Teletrabajo, de manera que se favorezca la sinergia entre las Universidades Públicas como promotoras de esta modalidad.

#### **Eje 1. Teletrabajo en la Educación Superior**

1. Reconocer en el teletrabajo metodologías pertinentes para la acción estratégica de la educación superior y en este sentido, manifestar el compromiso con la continuidad del mismo, tanto desde las esferas académicas como administrativas.
2. Facilitar los mecanismos para que las instituciones de educación superior profundicen el acceso, la cobertura y la calidad de su oferta mediante el teletrabajo, en las áreas de gestión prioritaria de su quehacer como lo son docencia, investigación y acción o extensión social.
3. Promover dentro de su quehacer y en sus colaboradores el ejercicio del teletrabajo desde una perspectiva de derechos humanos que permita y dignifique esta modalidad, como un ejercicio de trabajo decente en todos sus alcances de acción sustantiva institucional.
4. Promover la excelencia académica mediante el aprovechamiento de las TIC en las carreras, cursos y actividades universitarias con la introducción de modelos educativos completamente virtuales, bimodales y / o presenciales con ayuda en línea.
5. Posicionar a las Universidades Públicas como modelos de aplicación del teletrabajo en un sentido amplio, con proyección social hacia la formación y el desarrollo de oportunidades de empleo, nuevos servicios y amplitud de los alcances de la gestión que se realiza.

6. Impulsar en el estudiantado universitario el desarrollo de habilidades blandas y técnicas que los profile como futuras personas teletrabajadoras.
7. Promover experiencias de internacionalización académica, estudiantil y administrativa, que permitan el intercambio de mejores prácticas de gestión utilizando las plataformas, tecnologías y capacidades instaladas en las instituciones de educación superior mediante el ejercicio de teletrabajo.

## **Eje 2. Teletrabajo y Derechos**

8. Las instituciones de Educación Superior reconocen que el trabajo decente y el teletrabajo no riñen y que los actores sociales deben hacer esfuerzos para que esta modalidad de ejecución de las tareas se dé en el marco del respeto a los derechos humanos de las personas trabajadoras.
9. Promover los derechos, obligaciones y garantías laborales de la persona teletrabajadora, se procurará que haya condiciones homólogas de quienes prestan sus servicios en otras modalidades.
10. Promover el desarrollo de conocimientos que contribuyan a la generación de políticas públicas y normativa específica en el marco del Teletrabajo.
11. Promover acciones de intercambio y cooperación nacional e internacional en materia de teletrabajo que permitan la expansión de relaciones, profundización del conocimiento y establecimiento de alianzas en el marco de los diferentes compromisos en esta materia expresados en programas interuniversitarios de cooperación.

## **Eje 3. Gestión universitaria efectiva**

12. Fomentar nuevas formas de liderazgo en contextos teletrabajables, orientadas al fortalecimiento de la vocación de servicio propio de las instituciones universitarias y promover esta modalidad como una forma de facilitar a la ciudadanía el acceso a los servicios institucionales y al modelo de gestión del Gobierno Digital
13. Promover prácticas de gestión acordes con la razón de ser de las Universidades y el logro de sus objetivos, en el marco de un teletrabajo que favorezca la conciliación de la vida personal y la

laboral, dinámicas laborales eficientes y eficaces y la optimización de los recursos disponibles.

14. Introducir y profundizar el teletrabajo en la estrategia organizacional de las Universidades Públicas, en el marco de su visión y misión, reconociendo el potencial valor que este aporta a la gestión y el logro de sus objetivos.
15. Favorecer alianzas con distintos sectores de la sociedad y el sector productivo cada uno en su campo de experticia, de cara a construir y transferir conocimiento en la materia y en la innovación de procesos metodológicos de gestión del teletrabajo en el marco de los procesos de comunicación e internacionalización que esta modalidad facilita.

#### **Eje 4. Calidad de Vida y Sostenibilidad Ambiental**

16. Fomentar la calidad de vida de la población laboral y usuaria mediante la práctica del teletrabajo y la innovación social digital.
17. Prestar atención a posibles riesgos del trabajo propios de la práctica de esta modalidad laboral para su oportuna prevención y atención.

Las Instituciones de Educación Superior que integran CONARE, conscientes de su responsabilidad en la contribución a las transformaciones sociales, económicas y ambientales, suscriben la “Declaración de las Universidades Públicas para la sostenibilidad, la cultura digital y la transformación social desde el teletrabajo” e instan a las instituciones públicas, empresas, fundaciones, organizaciones no gubernamentales y organismos internacionales, a reforzar su compromiso con la práctica del teletrabajo.

Firmamos en San José, Costa Rica el 24 de Setiembre del 2021.

M.Ed. Francisco González Alvarado  
Rector -UNA  
Presidente de CONARE 2021

Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta  
Rector - UCR

Ing. Luis Paulino Méndez Badilla  
Rector - ITCR

MBA. Rodrigo Arias Camacho  
Rector UNED

Dr. Emmanuel González Alvarado  
Rector - UTN